

Manual de Identidad Visual



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia



Contenido

A	Presentación	2
B	Normatividad	3
1	IDENTIDAD INSTITUCIONAL	5
2	IDENTIFICADORES DE LA MARCA	25
3	APLICACIONES	30
4	VOCERÍAS Y CUENTAS INSTITUCIONALES	54
5	USOS INCORRECTOS	57
C	Socialización	61



Presentación

Este manual recoge los elementos constitutivos de la identidad visual de la marca de la Alcaldía de Rionegro.

Su objetivo es dar unidad a la imagen institucional para que pueda ser aplicada correctamente y con versatilidad en los medios establecidos, asegurando su preservación y comunicación efectiva.

El manual de identidad visual es un documento para uso interno de la Administración Municipal de Rionegro y de los proveedores que lo requieran para la producción de publicidad. Si bien se pone a disposición de estos, la verificación y aprobación del uso de la identidad visual institucional estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones.



Normatividad

Este Manual de Identidad Visual de la Alcaldía de Rionegro se elabora dando cumplimiento a la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal". Como lo establece la ley (artículo 3) y disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, este manual es un documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad. Además, incorpora los elementos esenciales (artículo 4): la identidad institucional, el color institucional, las vocerías y cuentas institucionales y las aplicaciones visuales a utilizar en la publicidad, los bienes consumibles y no consumibles, así como los bienes inmuebles y muebles.

Adicional a lo anterior, se socializa este documento con la ciudadanía promoviendo ampliamente la participación en la construcción del mismo, no solo por lo que demanda la Ley de la cual la Alcaldía es destinataria, sino principalmente por la importancia que tiene el reconocimiento social y apropiación de la marca por los rionegreros.

Directrices generales

- a.** Los contratistas que suscriban cualquier modalidad contractual con la entidad, se obligan a la aplicación del presente manual para garantizar el cumplimiento de la Ley 2345 de 2023. Los contratistas se obligan a mantener a la Alcaldía de Rionegro libre de toda reclamación proveniente de daños a terceros que tenga origen en el incumplimiento de esta directriz.
- b.** Todos los productos publicitarios o comunicacionales institucionales deben ser aprobados por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Rionegro. Esto deberá hacerse previamente a su producción, instalación, publicación o difusión.
- c.** Ningún producto publicitario o comunicacional podrá circular o publicarse sin el cumplimiento de los lineamientos del presente Manual de Identidad Visual. No se reconocerán gastos de producción de materiales publicitarios que no hayan sido aprobados previamente.
- d.** Este Manual de Identidad Visual será aplicable únicamente a la Alcaldía de Rionegro. De acuerdo a lo estipulado por la Ley 2345 de 2023, (artículo 4, parágrafo 4) no aplicará para la implementación de la Marca Ciudad. De igual manera, se aclara que cada entidad descentralizada adoptará su propio MIV para dar cumplimiento a la normatividad que les aplique.
- e.** Los identificadores creados para productos, servicios, planes, programas, proyectos, campañas, convocatorias, cuyo uso es temporal, es decir, para una vigencia limitada y asociados a los periodos de gobierno, no deberán considerarse como parte constitutiva de la identidad visual institucional. Estos deberán aplicarse de acuerdo con los lineamientos del presente MIV (cobranding).



1

IDENTIDAD INSTITUCIONAL



Símbolos municipales



Bandera

Adoptada mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 043 de febrero de 1974.

Significado

El color blanco representa la libertad, pureza e independencia.

El color rojo es valor, arrojo, fuerza, amor a la Patria y, en especial, la sangre que derramaron los hijos de la ciudad en las guerras de independencia.

Escudo de armas



*Escudo descrito en el auto de traslación de la Ciudad de Arma a Rionegro
(13 de septiembre de 1783)*

El escudo de Rionegro tiene forma española o ibérica, es redondeado en la base, con la forma de un arco de medio punto invertido. Inicialmente perteneció a la ciudad de Arma, que al igual que las ciudades Santa María La Antigua del Darien, Cartagena de Indias, El Socorro y Mariquita, habían adquirido sus titulaciones heráldicas de conformidad con lo determinado por el Rey Felipe II, el 20 de marzo de 1596 en el Real Palacio de Aranjuez. Con ello se había premiado los méritos y las glorias de la legendaria Ciudad y Villa de Santiago de Arma de Rionegro, que hoy hereda Rionegro de conformidad con lo determinado por Carlos III, al promulgar la Real Cédula de traslación oficial.

La descripción heráldica del escudo se basa en las declaraciones hechas en 1583 por el párroco:

*Usará por Armas y divisa la referida Ciudad y su Cabildo, refiriéndose a la tradición que expresa en su certificación el cura de Arma don Esteban de Estrada (...): Un león con un arco de oro al cuello y en él un Sello Real que son las únicas divisas y señales que expresa serles concedidas por Su Majestad y acostumbraba usar y poner.**

El Rey D. Carlos III le concedió escudo de armas a la ciudad del Santo Santiago de Arma de Rionegro, un león rampante y dinámico, de cuyo cuello, como medalla, cuelga el escudo propiamente hablando: dividido está en cuarteles iguales; tiene dos castillos diagonalmente contrapuestos y dos leones rampantes en la misma posición; castillos de nobles y leones que traían a la memoria el centro del ordenamiento, León y Castilla, en cuyo nombre crecía la ciudad y bajo cuyos auspicios se definía su progreso.

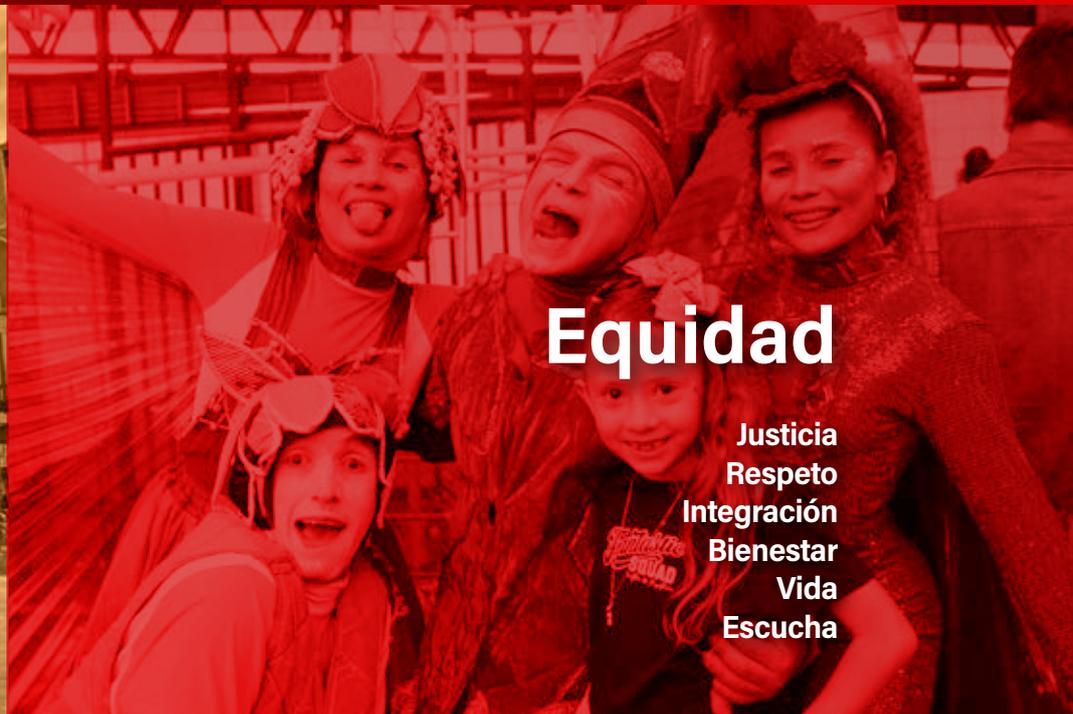
Según la ciencia heráldica se hace la interpretación de los colores y las figuras: el león es símbolo de vigilancia, autoridad, dominio, monarquía, soberanía, magnanimidad, majestad y bravura. El castillo, por su parte, representa la grandeza y elevación, así como asilo y protección.

En lo que a los colores se refiere, el rojo simboliza fortaleza, victoria, osadía, alteza y astucia. El amarillo, nobleza, magnanimidad, riqueza, poder, luz, constancia y sabiduría. El blanco, pureza, integridad, obediencia, firmeza, vigilancia, elocuencia y vencimiento.



Institucionalidad

Transparencia
Estabilidad
Justicia
Eficiencia
Eficiencia
Orden



Equidad

Justicia
Respeto
Integración
Bienestar
Vida
Escucha



Confianza

Comunicación
Participación
Integridad
Honestidad
Democracia
Credibilidad



Pujanza

Progreso
Desarrollo
Innovación
Sostenibilidad
Gobernanza
Patrimonio



Identidad visual de la marca

La identidad institucional incluye los elementos que identifican a la Alcaldía de Rionegro, entre ellos la marca. En este manual se abordará su aspecto referido a la representación visual y comunicacional que tiene como propósito generar una imagen coherente con los valores públicos y que permita generar confianza, lealtad y reconocimiento de la administración municipal frente a los grupos de interés y de valor en el territorio.

En este sentido, se desarrollará en este capítulo lo referente al nombre, el logotipo y todos sus componentes.

Imagotipo

Representación gráfica de la marca institucional, constituido por un elemento simbólico y otro tipográfico.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia



Imagotipo

Versión principal
Vertical



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Versión complementaria
Horizontal



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Composición

Símbolo

Escudo de Armas



Tipografía

Nombre de la entidad

Acumin Variable Concept Bold

Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

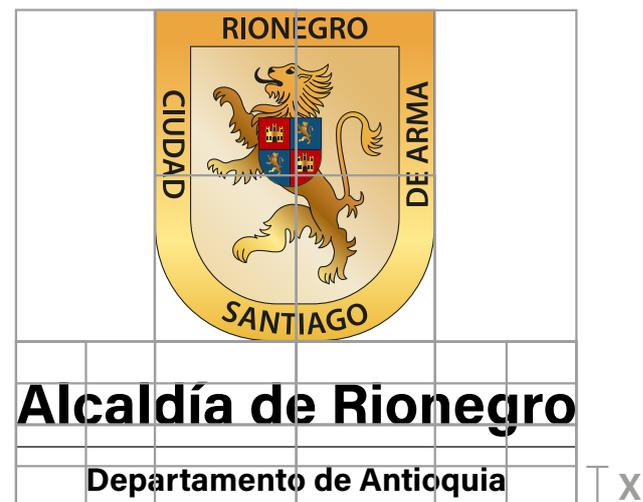
d) En las entidades de orden territorial, deberá emplearse como logotipo el escudo o la bandera que corresponda por su valor histórico y cultural a cada ente territorial, acompañado del nombre de la entidad. (Ley 2345 de 2023, artículo 4)



Proporciones

Planimetría

Plano técnico que define las proporciones geométricas exactas de cada uno de sus elementos. Se utiliza como herramienta fundamental para garantizar la coherencia y legibilidad del logotipo en diferentes tamaños y aplicaciones.





Área de protección

Área de reserva o zona de seguridad, es el espacio en blanco que se debe dejar alrededor del logotipo para garantizar que este se mantenga visible, legible y libre de interferencias con otros elementos gráficos.

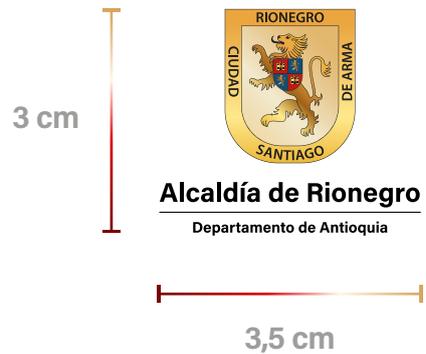




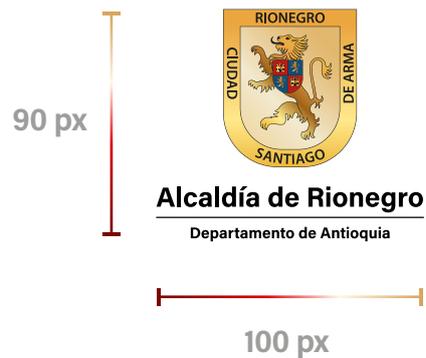
Legibilidad

Para garantizar la legibilidad del logotipo las dimensiones mínimas permitidas son:

Para impresos



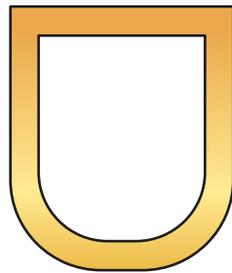
Para digitales



Colores y degradados

El imagotipo tiene degradados dorados o aureos los cuales deben preservarse en toda aplicación.

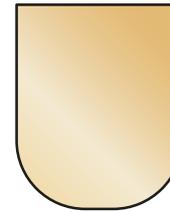
Forma exterior



Ángulo 90°



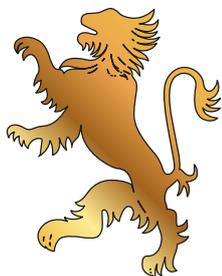
Forma interior



Ángulo 45°



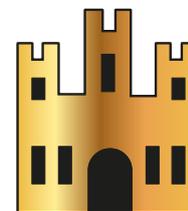
Figura: León



Ángulo 45°



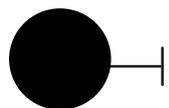
Figura: Castillo



Ángulo 90°

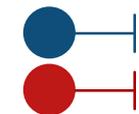
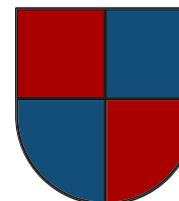


Texto y contornos del escudo
#000000



Componente tipográfico
#000000

Cuartel



#144E76

#A80506



Variaciones

Positivo



Negativo



Grises



Una tinta

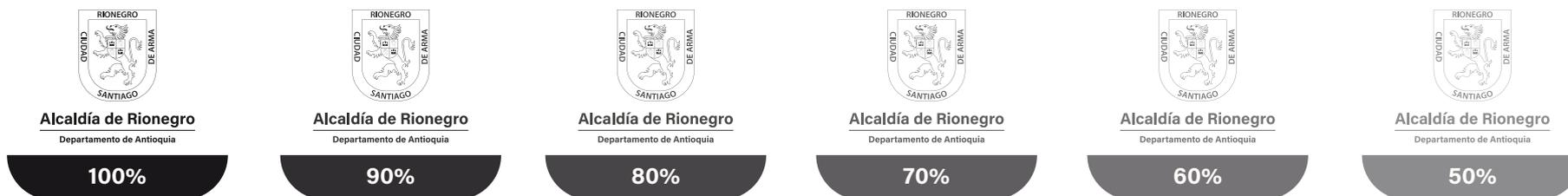




Aplicaciones a una tinta

El tratamiento a una sola tinta se aplica cuando se debe prescindir del color, eliminando los rellenos en degradados, con el fin de garantizar legibilidad. Para el correcto uso del logo, sin afectar su calidad visual, se recomienda utilizarlo mínimo en un 50 %.

Porcentajes permitidos de negro



Negativo





Aplicaciones sobre fondos

El logotipo se debe aplicar de acuerdo con las siguientes referencias para garantizar su contraste y legibilidad sobre colores, imágenes o texturas.





Aplicaciones sobre fotografías



Cobranding - marca compartida

Jerarquía

En caso de compartir espacio con otros logos institucionales, se ubicarán de derecha a izquierda, comenzando por la Alcaldía de Rionegro y continuando en orden descendente de derecha a izquierda, de público a privado.

Con un logotipo

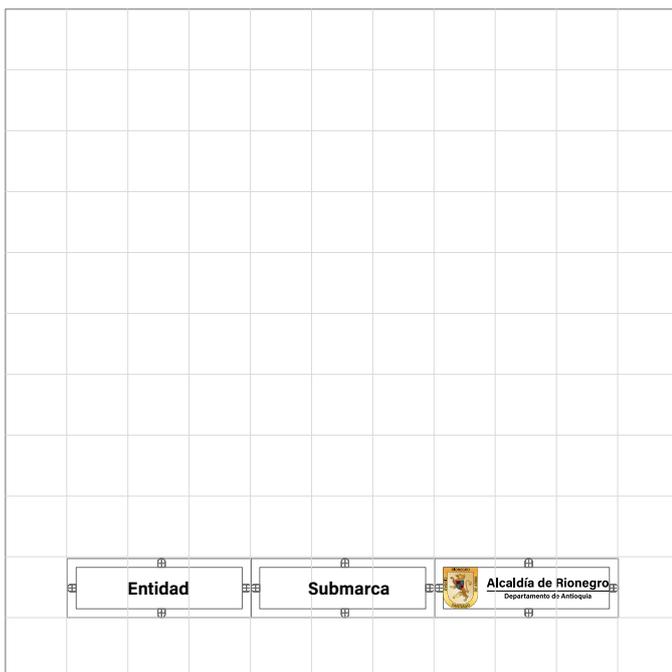


Estructura con varios logos

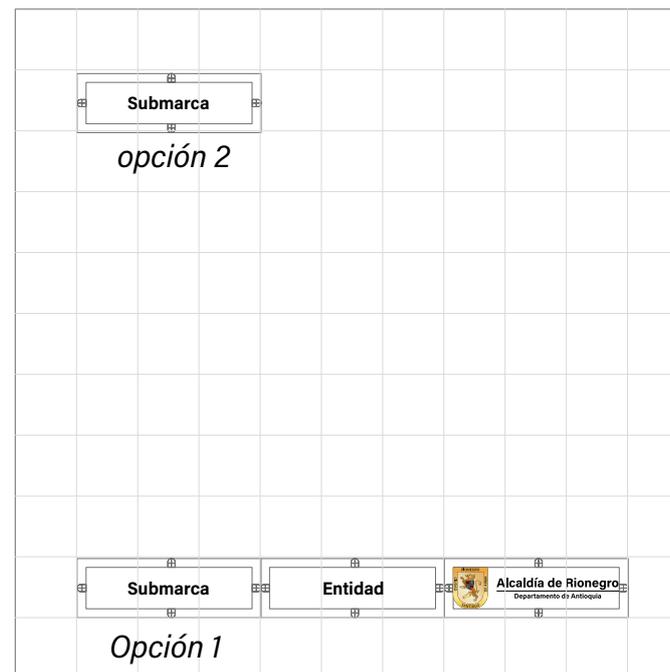


Cobranding - marca compartida

Entidades aliadas y submarcas (campañas, programas, sellos...)



Quando la entidad aliada sea particular y la submarca se relacione directamente con la Alcaldía.

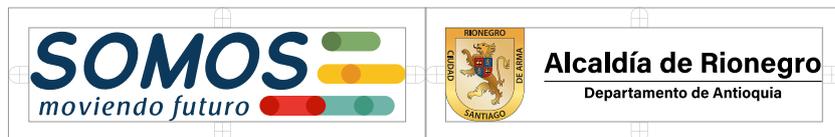


Quando la submarca se relacione con la entidad aliada, pero no directamente con la Alcaldía.



Cobranding

Con entidades descentralizadas





Cobranding

Con submarcas



Con otros aliados





Denominación de Dependencias





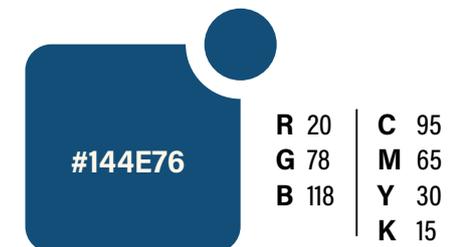
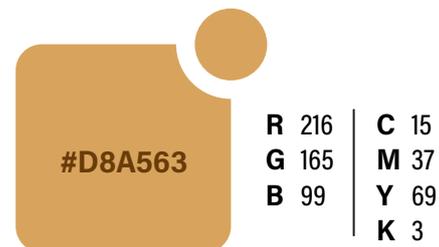
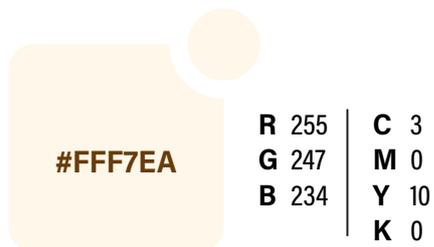
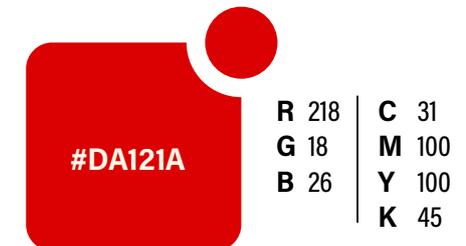
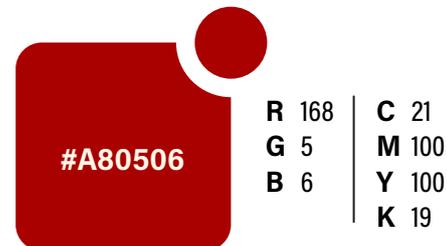
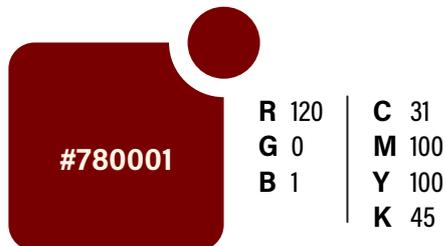
2

IDENTIFICADORES DE LA MARCA

Paleta de colores

Los colores seleccionados se derivan de los colores de la bandera del municipio de Rionegro. Estos serán utilizados de manera habitual en las piezas de comunicación visual de la entidad.

Colores principales



Colores secundarios

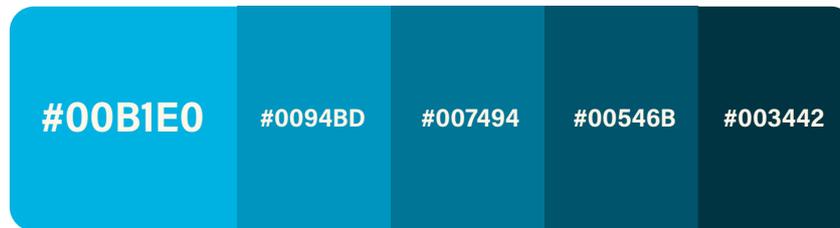
Los colores secundarios y sus tonos podrán aplicarse en piezas gráficas para facilitar el contraste y la diversidad y analogía con algunos programas de gobierno.



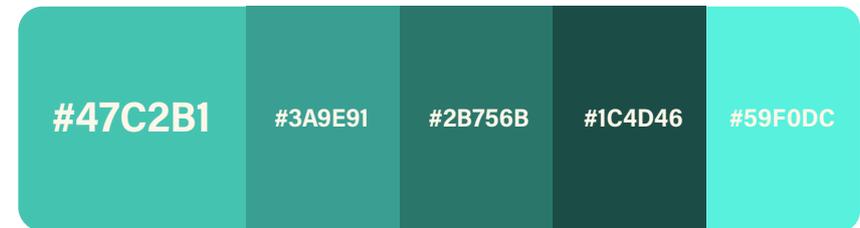
R 231	C 0	R 196	C 15	R 196	C 15	R 115	C 32	R 7	C 45
G 5	M 100	G 4	M 100	G 4	M 100	G 2	M 100	G 41	M 98
B 80	Y 53	B 68	Y 60	B 68	Y 60	B 40	Y 62	B 26	Y 55
	K 0		K 6		K 6		K 48		K 71



R 231	C 0	R 196	C 15	R 196	C 15	R 115	C 32	R 7	C 45
G 5	M 100	G 4	M 100	G 4	M 100	G 2	M 100	G 41	M 98
B 80	Y 53	B 68	Y 60	B 68	Y 60	B 40	Y 62	B 26	Y 55
	K 0		K 6		K 6		K 48		K 71



R 0	C 80	R 0	C 173	R 116	C 85	R 0	C 92	R 0	C 98
G 177	M 0	G 148	M 23	G 148	M 38	G 84	M 52	G 52	M 64
B 224	Y 7	B 189	Y 15	B 0	Y 27	B 107	Y 38	B 66	Y 50
	K 0		K 2		K 10		K 27		K 53



R 231	C 0	R 196	C 15	R 196	C 15	R 115	C 32	R 7	C 45
G 5	M 100	G 4	M 100	G 4	M 100	G 2	M 100	G 41	M 98
B 80	Y 53	B 68	Y 60	B 68	Y 60	B 40	Y 62	B 26	Y 55
	K 0		K 6		K 6		K 48		K 71



Tipografías

Tipografía principal

Acumin Variable Concept

Utilizada en el imago tipo y en aplicaciones como títulos y textos destacados.

Acumin Variable Concept / Default

Aa | ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890*#¿? !|

Acumin Variable Concept / Condensed

Aa | ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890*#¿? !|

Acumin Variable Concept / Bold

Aa | **ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ**
1234567890*#¿? !|

Acumin Variable Concept / Condensed Bold

Aa | **ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ**
1234567890*#¿? !|



Tipografías complementarias

Open Sans

Utilizada en subtítulos y textos secundarios.

Open Sans / Regular

Aa | ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890*#¿? ¡!

Comforta / Variable

Aa | ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890*#¿? ¡!

**Esta tipografía pertenece a la Marca Ciudad Rionegro*

Open Sans / Bold

Aa | ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890*#¿? ¡!



3

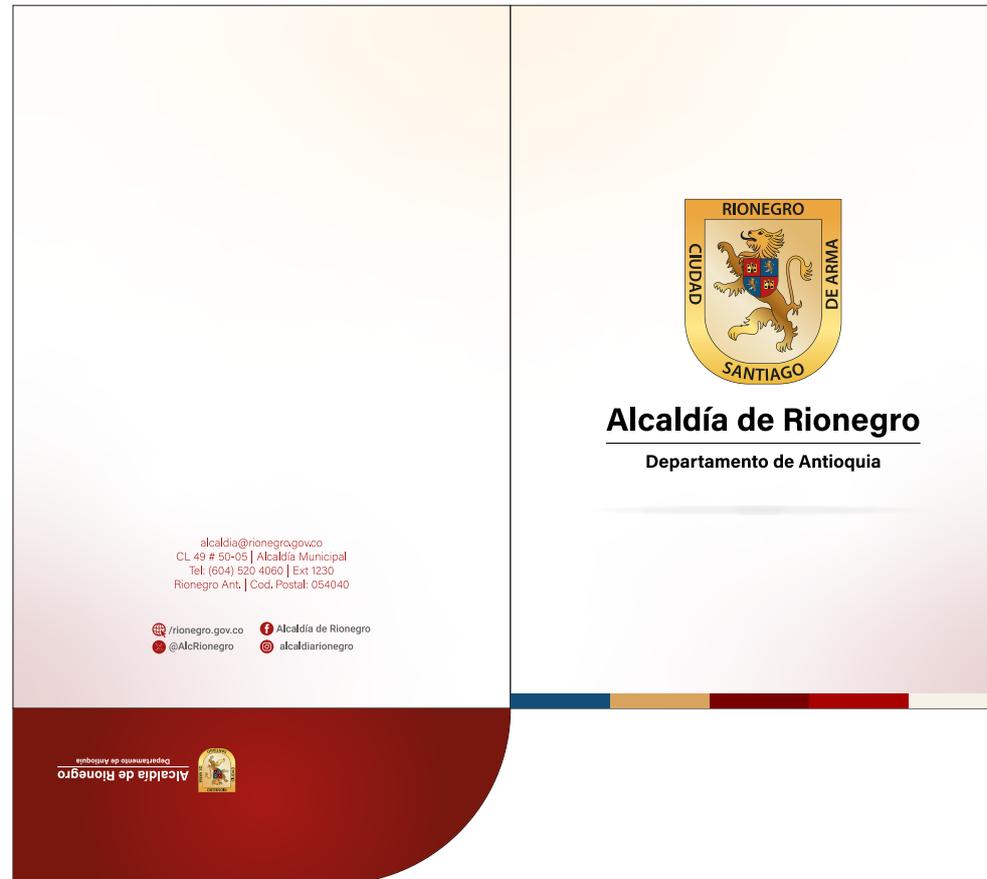
APLICACIONES



Bienes consumibles y no consumibles

Papelería

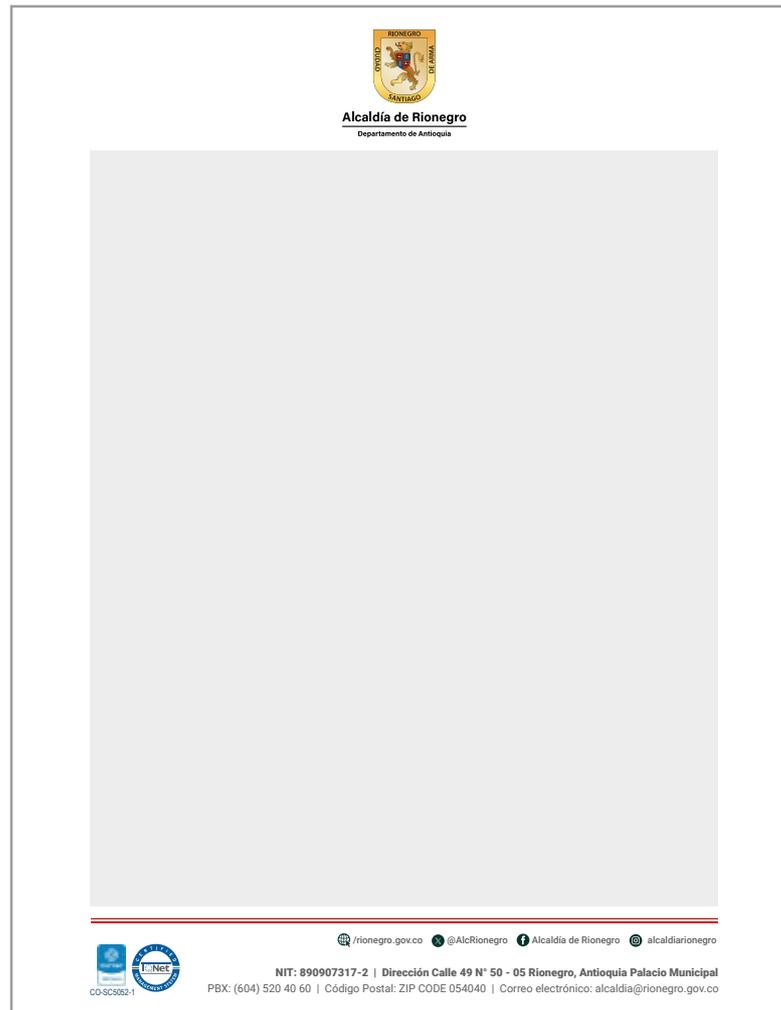
Carpeta





Papelería

Hoja membretada





Papelería

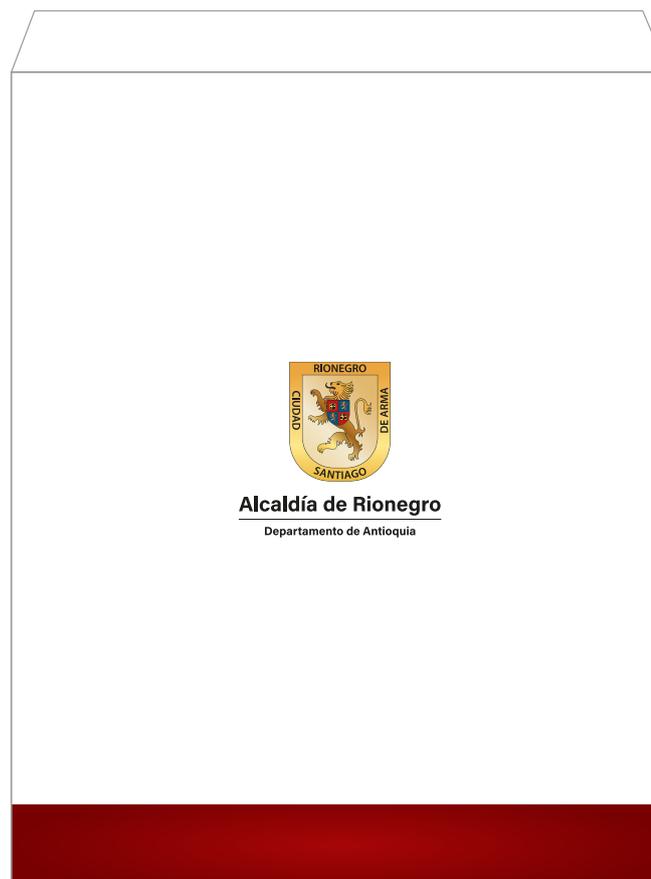
Tarjeta de presentación





Papelería

Sobre





Impresos

Carné para funcionarios y contratistas



Material POP

Mug



Memoria USB



Lapicero



En los bienes consumibles o en material tipo POP se aplicará el logotipo de acuerdo con los lineamientos generales.

En los bienes inmuebles se aplicará de acuerdo con los lineamientos y usos incorrectos estipulados en este manual.



Bienes consumibles y no consumibles

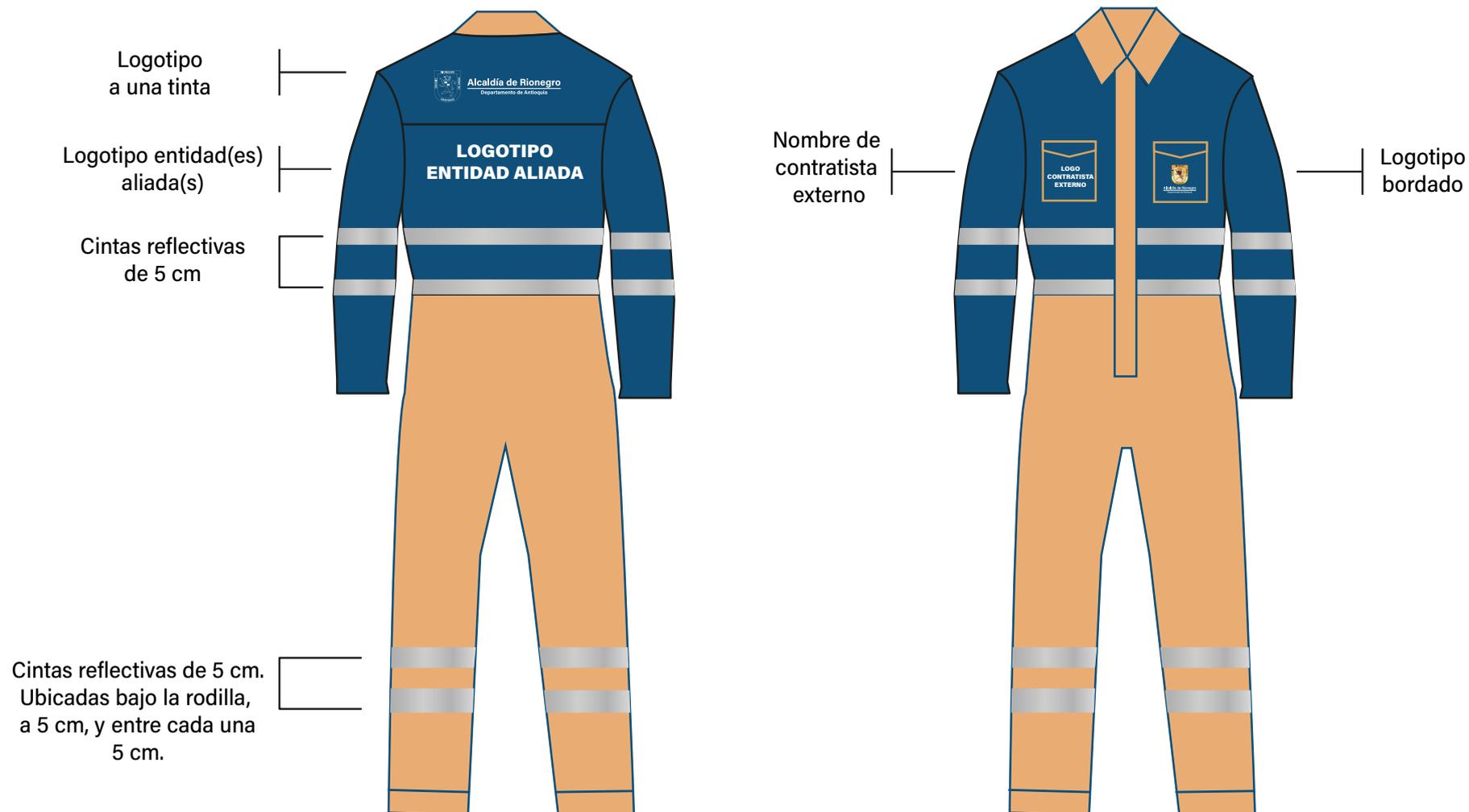
Indumentaria

Se establecen las aplicaciones de logotipo y colores para la indumentaria de los funcionarios de la Alcaldía de Rionegro y su correcta identificación frente a la ciudadanía, los materiales y calidades de estos corresponderán a las necesidades de cada cargo o dependencia que lo requiera.

Personal de obras y operarios

Overol (de una pieza o dos - pantalón y camisa)

El uso de indumentaria de obra es obligatoria para todo el personal a cargo de contratistas e interventoría y debe utilizarse en todas las labores y actividades. Los proveedores de la indumentaria deberán garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente (NTC 5563 y otras).



Personal de obras y operarios

Overol (de una pieza o dos - pantalón y camisa)



Personal de obras y operarios

Chalecos



Personal de obras - administrativos

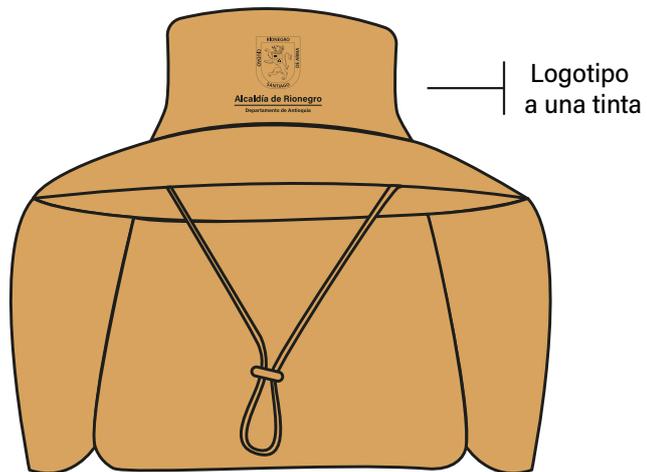
Chalecos

Las entidades descentralizadas aliadas deben utilizar estos colores en sus chalecos para cada cargo.



Personal de obras y operarios

Sombrero



Casco blanco (para personal operativo)



Logotipo a una tinta - negro

Personal operativo

Chaleco reflectivo para secretarías



Colores autorizados



Personal operario

Chaleco reflectivo en material drill para secretarías que requieren identificación en exteriores.



Secretarías

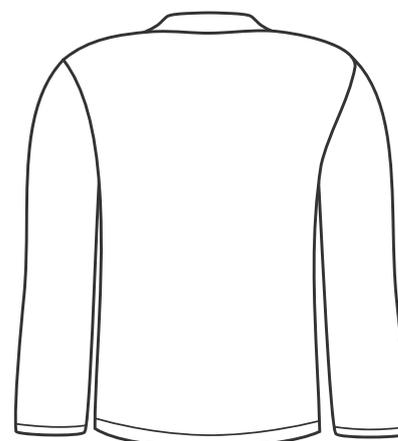
Chaqueta impermeable reflectiva



Personal administrativo

Camiseta y camibuso tipo polo

Colores autorizados



Personal administrativo

Camisa formal



Logotipo
bordado





Personal Administrativo

Chalecos



Logotipo
bordado



Logotipo
a una tinta

Colores autorizados





Personal Administrativo

Chalecos





Personal administrativo y operativo

Gorras



Logotipo
bordado

Colores autorizados





Personal Administrativo

Chaquetas impermeables



Logotipo
bordado



Logotipo
a una tinta

Colores autorizados





Personal Administrativo

Chaquetas impermeables



Personal Administrativo

Chaquetas impermeables



Colores autorizados





4

VOCERÍAS Y CUENTAS INSTITUCIONALES



Vocerías

Según lo establecido por la Ley 2345 de 2023 la Vocería se define como la "calidad oficial habilitada para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas por parte de las entidades estatales. Generalmente la vocería de las entidades públicas reposa en sus representantes legales y/o directores administrativos. Las vocerías pueden ejercerse a través de cuentas habilitadas en redes sociales o a través de las oficinas de comunicaciones.

Vocero oficial

El vocero es la persona designada para hablar en nombre de la entidad frente a los medios de comunicación y sentar posición sobre un tema en representación de la institución.

El Vocero oficial de la Alcaldía de Rionegro será siempre el alcalde, a menos que este delegue en otro funcionario este rol de manera temporal ante su ausencia.

Voceros secundarios

Los jefes de oficina y secretarios y subsecretarios de despacho serán designados como voceros cuando se requiera el tratamiento de áreas o temas específicos, técnicos en los que el delegado sea especialista o sea de su competencia.

La Oficina de Comunicaciones tendrá a su cargo la difusión de mensajes, contenidos e informaciones oficiales a través de los canales establecidos y redes sociales institucionales autorizadas.

Cuentas autorizadas para la vocería institucional

Principal

-  **facebook.com/AlcRionegro**
Alcaldía del Municipio de Rionegro, Antioquia
-  **instagram.com/alcaldiarionegro**
Alcaldía de Rionegro
-  **x.com/AlcRionegro**
Alcaldía de Rionegro
-  **youtube.com/@AlcaldiaRionegro**
Alcaldía Rionegro
-  **@alcaldiarionegro**
Alcaldía de Rionegro

Submarcas

-  **facebook.com/ceibarionegro**
Centro Integral de Bienestar Animal - Ceiba - Rionegro
-  **instagram.com/ceiba_rgro20**
Ceiba Centro Integral de Bienestar Animal de Rionegro
-  **@ceiba_rionegro**
Unidad de Atención Integral
-  **instagram.com/marcaciudadrionegro**
Marca Ciudad Rionegro
-  **facebook.com/MarcaCiudadRionegro**
Ciudad Rionegro
-  **instagram.com/uairionegro**
Unidad de Atención Integral
-  **facebook.com/MAKIACentrolIntegralDeAtencionDiferencial**
MAKIA Centro Integral de Atención Diferencial
-  **instagram.com/culturalrio_**
CulturAlrio



5

USOS INCORRECTOS

Usos incorrectos

Sin marcas de gobierno

Según lo establecido por la Ley 2345 de 2023, se prohíbe lo siguiente:

b) Se prohíbe cualquier uso o implementación de marca de gobierno. Será incompatible cualquier reforma al Manual de Identidad Visual que contenga símbolos, imágenes o mensajes alusivos a las marcas de gobierno;

f) El Manual de Identidad Visual deberá mantener la neutralidad política y religiosa. Los símbolos, imágenes, mensajes o elementos identitarios no podrán hacer alusión a partidos o movimientos políticos;

g) El Manual de Identidad Visual no podrá contener elementos alusivos al Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo o Plan de Acción del gobierno ó dirección administrativa que lo apruebe;

h) El manual no podrá contener alusiones a ningún movimiento ciudadano, partido político y/o personalidades políticas.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia



No utilizar eslóganes o mensajes alusivos a periodos de gobierno.



Usos incorrectos

Según lo establecido por la Ley 2345 de 2023, se prohíbe lo siguiente:



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

~~Nombre propio de gobernante~~

No se debe hacer referencia ni mención de ninguna persona



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

~~2024-2027~~

Hacer referencia a algún periodo de gobierno.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Modificar los colores o la forma del escudo o de la tipografía. Ni hacer referencia a alguna minoría o movimiento político



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Reemplazar su componente simbólico por imágenes que hagan referencia a alguna persona, religión, partido o movimiento político



Usos incorrectos



No se deben usar versiones anteriores del escudo

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

No se debe alterar la ubicación de componentes



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



No se debe invertir o girar



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



ALCADÍA DE RIONEGRO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

No se debe modificar la tipografía principal



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

No se debe deformar



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Debe mantenerse su proporción correcta



Socialización

Dando cumplimiento a la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 (parágrafo 2 del artículo 4), el presente Manual de Identidad Visual de la Alcaldía de Rionegro se socializa con la ciudadanía para recibir sus comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo.

La versión preliminar podrá ser consultada en la sede electrónica **rionegro.gov.co**.

Los aportes de la comunidad serán recibidos a través del buzón **scunicaciones@rionegro.gov.co**.

La fecha límite para participar será el viernes 21 de junio de 2024.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

alcaldia@rionegro.gov.co
CL 49 # 50-05 | Alcaldía Municipal
Tel: (604) 520 4060 | Ext 1230
Rionegro Ant. | Cod. Postal: 054040

 /rionegro.gov.co

 Alcaldía de Rionegro

 @AlcRionegro

 alcaldiarionegro